Aily Goung A A

ACTA: En la cludad de Montevideo, el 20 de julio de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensionea", Subgrupo Nº 02: "Entidades que otorgan crédito fuera del Sistema Bancarlo", Capítulo 02 "Administradoras de Crédito" integrado por: Delegado del Poder Ejocutivo: las Dras. Valentina Egorov y Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio, y Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sres. Pedro Stefano y Elbio Monegal.

HACEN CONSTAR QUE:

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2012 para todos los trabajadores del subgrupo y capítulo, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, es de:

- A) Para el caso de los salarios mínimos del laudo de todas las categorías de 5.58%
- B) Para los satarios sobre laudados de hasta \$14.866, de 5.06%
- C) Para los salarlos sobre laudados de más de \$14.866, de 4.55%

Los ajustes relacionados surgen de la acumulación de los siguientes (actores:

A. Por concepto de inflación esperada, del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2012 - 30/06/2012 : 1,025 2,5%

B. Para los salarios mínimos del laudo(A): 3%, para los salarios por encima del mínimo y hasta \$14.866(B): 2,5% y para los salarios por encima de \$ 14.866(C): 2% por concepto de recuperación y/o crecimiento

Formula de ajuste: A) 1,025*1,03=1,0558(5,58%)

- B) 1,025*1,025=1,0506(5,06%)
- C) 1,025*1,02=1,0455(4,55%)

TERCERO: Por consiguiente, en aplicación a los ajustes establecidos sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, tenemos que, los salarios mínimos del sector convigencia a partir del 1 de julio de 2012 los siguientes:

A) Personal Administrativo:

 Encargado
 \$ 12.192

 Supervisor
 \$ 10.668

 Otlelal
 \$ 9144

 Auxillar
 \$ 8300

 Cadete
 \$ 8175

B) Personal de Servicio

The state of the s

W

Guardía de Seguridad

\$8175

Auxiliar de Servicio

\$8175

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

A-1) 604.